

Resolución NRO.117/2018

Acta Nº 018/2018

Santa Rosa, 31 de julio de 2018.-

VISTO: que en Orden de descargo nro 1670, el Delegado del Tribunal de Cuentas observo los gastos correspondientes al FIGM del mes de Noviembre/17.

CONSIDERANDO: I) Que en las circulares nro. 2015/000014/1 y 2015/000015/1 de la Contaduría General, se establece el procedimiento correcto a seguir para el descargo de dichos gastos por parte del Municipio..

II) que según lo expresado en la circular nro. 2015/000014/1 el Consejo Municipal debe reiterar el gasto mediante una Resolución con la justificación del mismo para luego realizar el Descargo correspondiente.

Atento a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Reiterar el gasto correspondiente al FIGM( OD 1670 ) justificando el mismo, dado que se trata de gastos necesarios para el funcionamiento del Municipio y previamente aprobados por Resolución.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

QUE TUVE A LAYSTAL

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON

ALCALDESA Municipio Santa Rosa

COPIA DEL BRIGINA

Tomás Berreta 370 (Edifics ran Glad;

Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro NOEUA)LA Canelones - Uruguay Tel: (+598) 1828

www.imcanelones.gub.uy

Municipio de Santa Ros

Prof. Federico Cébrera . Buhen Dario Martinez

Congejal